

Breve reflexión acerca de la economía a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia

A brief reflection on the economy in light of the Social Doctrine of the Church

Sebastián Patricio Medina Naessens
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino
sebastian.medina@unsta.edu.ar

Resumen: La economía como disciplina reviste un alto grado de complejidad, tanto para su estudio como para quienes buscan llevar a la acción aquellos elementos de juicio que surgen de profundizar en ella. Este breve trabajo, busca introducir esta cuestión bajo la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, sugiriendo algunos enfoques sobre los que profundizar acerca de una temática frecuentemente abordada por el Magisterio de la Iglesia.

Palabras claves: economía, Doctrina Social de la Iglesia, ética social.

Abstract: As a discipline, Economics presents a high degree of complexity, both for study and practical application of the judgment elements that arise from delving into it. This brief paper aims to introduce this issue in light of the Social Doctrine of the Church, suggesting some approaches to explore a topic that is frequently addressed by the Magisterium of the Church.

Keywords: Economics, Social Doctrine of the Church, Social Ethics.

Primeramente, al inicio de este breve ensayo acerca del concepto de economía y los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), es importante resaltar que el mismo busca reflexionar acerca de algunos de los aspectos que tienen que ver con el fundamento del orden económico, y no cuestiones vinculadas a la dimensión técnica que posee esta disciplina.

En línea con lo mencionado anteriormente, es preciso abordar brevemente la cuestión de cómo se define este concepto, pues en gran medida de esto dependen los vínculos que se puedan realizar con la DSI. Al respecto, afirma el Dr. Francisco Valsecchi que “... La economía es la ciencia que estudia la actividad humana tendiente a adecuar los medios limitados a la racional consecución de los fines del hombre” (Valsecchi, 2007, p. 10).

Por su parte, el Dr. Daniel Passaniti en su libro *Ética y Economía* (2006), propone que la economía es una

Ciencia que estudia las actividades humanas en cuanto están dirigidas a adecuar los medios escasos y de uso alternativo a los fines múltiples y de distinta importancia, del individuo y de la sociedad (...). La Economía es una ciencia de la conducta humana, por cuanto su objeto es el estudio del comportamiento del hombre en la elección de fines (ya que no todos los fines pueden ser perseguidos simultáneamente, por la escasez de medios) y en la elección de medios (ya que no todos los medios sirven del mismo modo para conseguir los fines elegidos). (p. 55)

También el P. Meinvielle nos ofrece una visión de esta disciplina en su libro *Conceptos Fundamentales de Economía*, indicando que “el concepto de economía envuelve entonces una referencia de la acción humana en relación con las cosas exteriores, cuya utilidad está condicionada por su escasez” (Meinvielle, 1982, p. 22). Y en otra sección del mencionado libro, el autor expone también que la economía puede definirse como “relación de la acción humana con las riquezas” (p. 28)

Pues bien, como se puede observar en las diferentes citas que se proponen, dentro del conjunto de acciones humanas que (por ser ta-

les) caen bajo el estudio de la ética, en tanto se ordenan al último fin del hombre, encontramos las que se vinculan con la actividad económica y que se distinguen por tener como objeto inmediato la satisfacción de necesidades, mediante la administración de recursos escasos. Es decir, el conjunto de medios (útiles y escasos) se ve racionalmente instrumentalizado por el hombre en pos de su fin. Y esto, en vista de que las necesidades a ser satisfechas no son *cuasi infinitas*, sino naturales e intrínsecas al hombre.

Esta caracterización de las acciones económicas, que excluye a todas las que poseen un carácter netamente técnico, es sumamente importante debido a que ubica a la ciencia económica como parte de la Ética o Filosofía Moral. En efecto, tres son las ramas de la Ética según se considere el ámbito en el que el hombre desarrolla su obrar ético, a saber, individual (monástica), familiar (economía) o político (política). Esta distinción, si se aplica a lo económico, permite diferenciarse de muchas de las teorías actuales, que ya sea desde lo individual o desde lo social, han sesgado su visión de esta ciencia cuyo objeto es desarrollar el conocimiento necesario para la correcta administración de recursos en pos de la obtención de bienes exteriores necesarios para satisfacer necesidades materiales; y esto en orden de colaborar con la sociedad en pos del bien común.

Y en este contexto, que responde al sentido de la tradición filosófica, especialmente aristotélica, los criterios modernos suelen dejar de lado la justicia social¹. Así, la comúnmente llamada ley de mercado, es asumida de manera dogmática, y sin dar lugar a la de reciprocidad, por medio de la cual debería regularse.

También el Magisterio de la Iglesia, por medio del *Compendio de Doctrina Social* recuerda las enseñanzas de Pío XI respecto de esta materia, exponiendo la importancia de impregnar todo el orden social de un profundo compromiso con la justicia social y una sincera búsqueda del bien común:

¹ En la Doctrina Social de la Iglesia, el término de Justicia Social es adoptado en el sentido del recto orden social, armonía. Como una síntesis del ejercicio de las tres formas de justicia.

Es necesario que la partición de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sensata ve cuan gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 2004, n. 58)

En este sentido, el obrar económico del hombre debe someterse a la justicia. Y esto debido a que, como dijimos antes, la economía es ante todo una ciencia de naturaleza eminentemente ética, aunque se valga de actividades técnicas que tienen que ver con los medios de producción y la administración de las finanzas. Estas acciones técnicas corresponden al ámbito del hacer (*facere*) que se distingue del ámbito del obrar (*agere*) que es el propiamente moral.

Al respecto nos enseña el Dr. Angélico comentando la *Política* de Aristóteles que “los órganos o instrumentos de las técnicas se llaman órganos fácticos; pero las riquezas, que son órganos o instrumentos de la casa, son órganos activos”. Y en el siguiente punto el mismo autor nos ofrece una importante distinción al distinguir que “la acción del obrar y del hacer difieren en la especie. El hacer se ejecuta externamente y el obrar permanece en el que obra” (Tomás de Aquino y Pedro de Alvernia, 2001, p. 53). “Los bienes económicos o riquezas están más cerca de la vida humana que las técnicas de fabricación. Son órganos activos (más cerca del obrar que del hacer)” (Meinvielle, 1982, p. 25).

Estos elementos que resultan de la actividad económica no son propiamente morales ni tampoco técnicos, sino que se hallan más bien entre medio de ambos. La vida del hombre se desenvuelve entonces en planos diferentes, sujeto a numerosos cambios. Se pueden distinguir, como dijimos anteriormente, tres de ellos sobre los que la economía se desarrolla: economía del hombre, economía de la familia y economía propiamente política.

En su libro *Conceptos fundamentales de la economía*, el Padre Meinvielle afirma que cualquier intento de generalización entre los tres planos mencionados anteriormente en el ámbito económico está

condenado al fracaso. Porque difiere el modo en que el hombre administra estos bienes, según el estado en que se halla. De este modo, las exigencias de uno u otro orden no suponen la supresión de las otras, sino que las respeta y ordena a un bien superior.

Por aquí aparece condenado al fracaso todo intento de formular leyes de la economía, válidas igualmente para la economía individual, familiar y política. Son esencialmente diversos los comportamientos del hombre en sociedad, con respecto a lo del hombre en soledad. (Meinvielle, 1982, p. 25)

Puede observarse entonces, partiendo desde esta perspectiva, el desorden inherente en aquellas teorías que proponen como eje un accionar individualista de modo absoluto. O bien en aquellas que, de un modo opuesto, descartan lo que de por sí posee en línea con el orden natural negando el carácter individual y libre del hombre. Ni las acciones del hombre deben considerarse en un plano netamente individual, ni tampoco como si su accionar no pudiese distinguirse de otro en un plano social.

Pues bien, si consideramos a la economía como el conjunto de acciones dirigidas a la obtención y administración de los bienes necesarios para la recta satisfacción de las necesidades naturales de los hombres; y asumiendo esta acepción como género, las especies en sí responden a la realidad individual, familiar y social.

En cuanto al término economía, etimológicamente hablando, este hace referencia al plano familiar. Y, en consecuencia, el binomio economía-política es ciertamente infortunado. Y esto dado que la búsqueda de la riqueza en el plano familiar no se condice directamente con la del hombre en una sociedad política definida.

Existen distinciones importantes que hacer respecto de lo técnico, lo económico y lo moral. Ser bueno técnicamente, no implica ser bueno económicamente, ni tampoco moralmente. Pues bien, una acción moral debe cuidar estas tres formalidades, ser bueno técnica, económica y moralmente.

En la moral, las acciones humanas deben ajustarse a la norma moral que las regula. En la técnica, las cosas toman independencia de

quien las creó y se miden de manera separada. En la economía, es actividad humana pero no tan solo eso, sino también exterior. Posee esta una relación entre actividad humana y bienes útiles. No puede independizarse entonces el accionar del hombre en lo técnico en la búsqueda de la perfección (como en el arte), o bien como en la moral de los objetos externos. La economía, entonces, posee esta dualidad que le reporta un esfuerzo particularmente elevado y que la distingue del resto de las ciencias.

No se puede pues humanizar ni cosificar la economía por completo. Las diferentes corrientes erróneas en esta materia tienden a una visión sesgada. La verdad se posiciona justamente en el equilibrio, que por un lado debe ordenar esas acciones al bien común, y por otro velar porque las mismas no dejen de perseguir su objeto propio que es la búsqueda eficiente de utilidades.

La compleja relación hace de la economía una de las ciencias más difíciles. La necesidad de distinguir las acciones humanas en tres planos diferentes, el individual, familiar y social, hace que se requieran conocimientos en materia de psicología, morales y sociales en estos tres planos. Y esta realidad humana, a su vez, encuadrada en un marco geográfico e histórico particular. Y, por otro lado, la capacidad real de producción de bienes del pueblo y del resto que en un mercado exigente concluyen y compiten. Por último, hay que resaltar la importancia de mantenerse constantemente actualizados a los numerosos factores, humanos y técnicos, que constantemente están cambiando y ofrecen posibilidades distintas de articulación para una mayor eficiencia económica.

La denominación “instrumento del obrar” que recibía de los antiguos es muy rica en significado. La economía es un instrumento del obrar, se diferencia de la moral, pero no se desvincula, y por lo tanto necesariamente debe seguir a ésta en sus principios.

Ahora bien, el Magisterio de la Iglesia, por medio de numerosos documentos ha iluminado constantemente estas cuestiones a lo largo de la historia. Cabe recordar que el mismo, cuyo fundamento halla en la Revelación y la Tradición, epistemológicamente es teología moral social, y se articula internamente en tres niveles: principios de reflexión, criterios de juicio y orientación para la acción. Así lo

expresa claramente en el Compendio de Doctrina Social publicado por S. S. Juan Pablo II:

La doctrina social halla su fundamento esencial en la Revelación bíblica y en la Tradición de la Iglesia. De esta fuente, que viene de lo alto, obtiene la inspiración y la luz para comprender, juzgar y orientar la experiencia humana y la historia. En primer lugar y por encima de todo está el proyecto de Dios sobre la creación y, en particular, sobre la vida y el destino del hombre, llamado a la comunión trinitaria.

La fe, que acoge la palabra divina y la pone en práctica, interacciona eficazmente con la razón. La inteligencia de la fe, en particular de la fe orientada a la praxis, es estructurada por la razón y se sirve de todas las aportaciones que ésta le ofrece. También la doctrina social, en cuanto saber aplicado a la contingencia y a la historicidad de la praxis, conjuga a la vez “*fides et ratio*” y es expresión elocuente de su fecunda relación. (*Compendio De La Doctrina Social De La Iglesia*, 2004, n. 74)

Pues bien, en el séptimo capítulo del mencionado Compendio, se expone de manera específica el pensamiento de la Iglesia en materia económica. Y en este contexto se avanza sobre perspectivas o aspectos de relevancia en la materia. Inicia reflexionando sobre algunos aspectos bíblicos ligados a la vida económica. Resalta por un lado la gratitud debida a nuestro Señor por las riquezas, como medios para satisfacer las necesidades; pero seguidamente destaca el riesgo de su mal uso. En armoniosa continuidad, el mensaje evangélico respecto del Antiguo Testamento, propone al hombre como eje del factor económico, y éste, a su vez, como administrador de sus bienes que debe ordenar todo en resonancia con el plan divino en pos de la salvación de los hombres.

Un tema recurrente y sobre el que se vuelve constantemente de manera particular en este capítulo, es el tema moral. Pues, como antes se dijo, es importante resaltar que la economía no puede estar al margen de las condiciones morales que le exige la búsqueda del bien común. Así lo afirma Pío XI en la Encíclica *Quadragesimo Anno*:

La economía y la disciplina moral, cada cual en su ámbito, tienen principios propios, a pesar de ello es erróneo que el orden económico y el moral estén tan distanciados y ajenos entre sí, que bajo ningún aspecto dependa aquél de éste. (n. 42)

En efecto, la eficiencia económica no se contrapone con la búsqueda del desarrollo social del hombre en un marco amplio e integral. Por el contrario, debe convertirse en un medio para alcanzarlo de un modo más perfecto y ordenado.

Por ese motivo el hombre encuentra en la economía un derecho a participar de la misma y, a su vez, un deber de contribuir a ésta de manera solidaria. Y esto, como se ha mencionado anteriormente, desde una triple perspectiva, individual, familiar y social.

Y desde esta triple perspectiva el hombre ha de participar de la economía, contribuyendo a la formación e incremento de las riquezas en orden a su desarrollo integral, y contribuyendo de este modo con la sociedad a la que pertenece y su búsqueda del bien común político. El caer en posturas individualistas, que subordinan todo aspecto humano al cuantitativo está viciado de error y no se condice con el mensaje evangélico. Esta civilización del consumo, como la llama el *Compendio*, lleva al hombre a una pérdida sistemática de valores éticos, deja de lado la alta dignidad a la que ha sido llamado, y en última instancia lo aleja de su fin, de una auténtica felicidad recreada en un orden social cristiano.

La economía de mercado, que actualmente ha calado profundamente en cada uno de los Estados y en la misma comunidad internacional, debe encontrar un marco y una guía en el plano que la moral le ofrece. Esta, lejos de no respetar la legítima autonomía que posee como ciencia particular la economía, promueve la profundización y promoción de todas las actividades que le son propias. Pero, a su vez, insiste con la subordinación de ésta a una ciencia superior en su naturaleza como lo es la ética.

En efecto, elementos tales como la propiedad privada, el libre mercado y el sistema financiero deben formar parte de un plan integral de promoción y bienestar humano, cuyo fin último es el bien común, y en el que estén incluidos tanto individuos como cuerpos intermedios.

Es decir, no debe entenderse de un modo absoluto la libertad por la que el Estado, de por sí, tiene el deber de cuidar y respetar.

El ejercicio prudencial de la autoridad política debe entonces ordenarse a velar por el respeto de los derechos individuales que cada ciudadano posee. La DSI ha destacado siempre que “la libertad de la persona en el campo económico es un valor fundamental y un derecho inalienable que hay que promover y tutelar” (n. 336). Mas siempre ha resaltado la importancia y el deber de la misma de velar constantemente porque esta libertad individual no se oponga, sino que se ordene siempre al bien común político.

En este mismo sentido, de manera análoga pero no idéntica, los Estados deben procurar colaborar en la búsqueda de este bien común, por medio de la correcta implementación de los principios y leyes económicas como ser la ley de la oferta y la demanda y la ley de reciprocidad. El desafío que representan hoy las condiciones internacionales para el desarrollo de los Estados, requiere una especial atención por parte de la comunidad política que posee la obligación de resguardar las bases económicas que se necesitan desde los Estados para implementar procesos sostenibles y mecanismos sustentables.

Tanto la utilidad individual como la social, como hace referencia el *Compendio*, responden al objetivo del bien común de la sociedad política. Las mismas suponen legitimidad en el marco del derecho natural. Esto supone un ejercicio justo y reflexivo por parte de los individuos e instituciones que conforman la sociedad política, y su extensión al plano internacional.

Es importante resaltar que la doctrina católica expresada mediante el *Compendio* ratifica el erróneo concepto que coloca a la ley de mercado como árbitro y facilitador de todos los bienes. Tal expresión reduce denigrantemente el concepto de persona, al llevar a un plano material todo bien al que puede aspirar el hombre. Y deja de lado la dimensión más elevada que este posee, su espiritualidad.

Por su parte, el Estado en una expresión práctica del principio de subsidiaridad, debe garantizar por un lado las condiciones necesarias para el recto ejercicio del intercambio mediante el mercado. Entre los numerosos elementos, se destaca la libertad individual, la propiedad privada, un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes.

Más, a su vez, debe estar presente con especial atención a los efectos de garantizar la redistribución equitativa de algunos bienes esenciales para el desarrollo de los individuos, en las tres dimensiones posibles mencionadas anteriormente: individual, familiar y social.

Las organizaciones privadas sin fines de lucro tienen su espacio específico en el ámbito económico. Estas organizaciones se caracterizan por el valeroso intento de conjugar armónicamente eficiencia productiva y solidaridad. Normalmente, se constituyen en base a un pacto asociativo y son expresión de la tensión hacia un ideal común de los sujetos que libremente deciden su adhesión. El Estado debe respetar la naturaleza de estas organizaciones y valorar sus características, aplicando concretamente el principio de subsidiaridad, que postula precisamente el respeto y la promoción de la dignidad y de la autónoma responsabilidad del sujeto “subsidiado”. (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 2004, n. 357)

La eficiente y eficaz tarea por parte de la autoridad política en materia económica, que incluye la administración de los ingresos fiscales y el gasto público, redundando en cuantiosos beneficios para la sociedad. Y esta debe estar siempre orientada por un marco de políticas públicas más amplio, que incluya una serie de beneficios esenciales no cuantificables que orienten la labor estatal directamente con la búsqueda del bien común.

Especial mención exige la relación de las finanzas públicas con los ciudadanos. De estos últimos demanda el pago de los impuestos, y del Estado redistribución justa de los recursos, la valoración de los talentos y un especial cuidado de las familias.

Y en línea con la acción del Estado de tutelar por la aplicación y el cumplimiento de los principios del orden social, aparece la iniciativa privada y el accionar de las empresas. Estas, mediante una fuerte impronta técnica deben proveer los medios que permitan ser más eficientes y eficaces en la utilización de los recursos. Pero no dejar por esto de resguardar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los hombres que componen la comunidad política. El carácter central que ocupa el hombre en el desarrollo de políticas económicas

no debe perderse jamás, y debe estar presente en cada iniciativa y labor que se realice al respecto.

Así lo recuerda el Magisterio de la Iglesia por medio de la carta encíclica *Mater et Magistra* de Juan XXIII:

De aquí se sigue que la prosperidad económica de un pueblo consiste, más que en el número total de los bienes disponibles, en la justa distribución de los mismos, de forma que quede garantizado el perfeccionamiento de los ciudadanos, fin al cual se ordena por su propia naturaleza todo el sistema de la economía nacional. (n. 74)

En línea con lo dicho anteriormente, la acción privada sin fines de lucro encuentra un modo concreto de participación mediante el accionar de los cuerpos intermedios, que buscan facilitar a la sociedad un conjunto de bienes que no los ofrece ni el Estado ni el mercado. Estos últimos tienen el deber por el principio de subsidiariedad de tutelar y respaldar a estas instituciones en la adquisición de estos bienes necesarios para el desarrollo integral de la sociedad.

La DSI destaca el fin económico que poseen las acciones propias de la empresa. Mas no deja de subordinar éste al fin último de la sociedad. La realidad social de la empresa, intrínseca en su naturaleza, demanda la búsqueda de beneficios que permitan alcanzar los legítimos objetivos de riquezas planteados, y esto en un marco de pleno e integral desarrollo personal y comunitario.

A su vez, los dirigentes de las empresas, y ante todo, de aquellas con mayor presencia del capital, deberán garantizar la plena vigencia del principio de universalidad de los bienes, entendiendo que los recursos han sido puestos por el Creador para la salvación de las almas. Y que ellos han recibido la misión sublime de administrarlo a tal fin. Esto requiere que cada uno de estos hombres, de quienes la sociedad espera un gran esfuerzo y compromiso, una sólida y constante formación en valores cristianos que permitan conducir las instituciones en búsqueda de un beneficio que ofrezca esperanza y bienestar a la comunidad a la cual pertenece.

Singular realidad es la de las empresas internacionales, cuya presencia se halla en diferentes Estados, y cuyo accionar debe cuidar por

resguardar la cultura de cada comunidad política y aportar valor económico sostenible a cada una de ellas.

En todo este contexto fuertemente globalizado, las instituciones y los individuos deben cuidarse de proceder con justicia en la administración de los recursos de los que son poseedores. La acumulación de bienes desmedida y/o insensata, el uso irracional de los mismos en respuesta de una libertad mal entendida e irresponsable, y las prácticas consumistas cargadas de un egoísmo insensible a las necesidades del prójimo, son ejemplos concretos de algunos de los desórdenes en esta materia que alejan a la sociedad de una constitución que favorezca una cultura cristiana y respetuosa del derecho natural.

Dada la dimensión social de la economía, la misma en primer lugar posee como norte, como su fin irrenunciable, la búsqueda del Bien Común. Y es de tal importancia la búsqueda de este fin para la economía, que no podría hallarse nada en esta disciplina que no se relacione de manera directa o indirecta con la persecución de este fin.

Y entre los factores, el trabajo es destacado por el Magisterio de la Iglesia de un modo muy particular. En el *Compendio* de DSI el mismo es presentado como un “bien fundamental para la persona, factor primario de la actividad económica y clave de toda la cuestión social” (n. 101). Y más recientemente, por medio de la encíclica *Fratelli Tutti*, el Papa Francisco resalta el tema del trabajo y lo propone como uno de los grandes temas a ser abordados por la sociedad:

El gran tema es el trabajo. Lo verdaderamente popular —porque promueve el bien del pueblo— es asegurar a todos la posibilidad de hacer brotar las semillas que Dios ha puesto en cada uno, sus capacidades, su iniciativa, sus fuerzas. Esa es la mejor ayuda para un pobre, el mejor camino hacia una existencia digna. Por ello insisto en que “ayudar a los pobres con dinero debe ser siempre una solución provisoria para resolver urgencias. El gran objetivo debería ser siempre permitirles una vida digna a través del trabajo”. Por más que cambien los mecanismos de producción, la política no puede renunciar al objetivo de lograr que la organización de una sociedad asegure a cada persona alguna manera de aportar sus capacidades y su esfuerzo. Porque “no existe peor pobreza que

aquella que priva del trabajo y de la dignidad del trabajo”. En una sociedad realmente desarrollada el trabajo es una dimensión irrenunciable de la vida social, ya que no sólo es un modo de ganarse el pan, sino también un cauce para el crecimiento personal, para establecer relaciones sanas, para expresarse a sí mismo, para compartir dones, para sentirse corresponsable en el perfeccionamiento del mundo, y en definitiva para vivir como pueblo. (n. 162)

Para ello, la Iglesia establece un marco prudencial mediante los principios de solidaridad y subsidiaridad, que permiten de un modo general establecer parámetros de interacción entre las partes (individuos e instituciones) con el todo (el Estado). Salvaguardando de primera mano las libertades individuales tan necesarias para el proceso económico, pero sujetando las mismas a la búsqueda del Bien Común, garantizando la observancia y cumplimiento de otro principio esencial en esta materia y que es el de universalidad de los bienes.

En este sentido, lejos de pretender el poner en común todos los bienes, en perjuicio de la propiedad privada y en pos de un Estado o instituciones constituidas de una manera totalitaria en la sociedad, lo que se busca es la exaltación del respeto a la dignidad humana, mediante la práctica virtuosa de la prudencia en un contexto económico complejo y exigente.

La Iglesia nos recuerda una enseñanza, numerosas veces mencionada en su Magisterio, de que la propiedad privada es un derecho secundario (no por su importancia, sino por su constitución como tal al depender de otro). El derecho a la vida, que es el derecho primario del cual se desprende, debe garantizar el derecho de toda persona a poseer los medios necesarios para su realización. Y de esta manera rechazar cualquier concepción extrema de la libertad, que disponga una interpretación absoluta de la libertad del hombre, y por esta someta a algunos de estos a injusticias y necesidades básicas para su desarrollo integral.

Por último, y a modo de cierre, quiero destacar los importantes desafíos que el nuevo contexto internacional demanda de la Iglesia. En efecto, a modo de ejemplo, la irrupción de la IA en el mercado presenta un nuevo paradigma para las empresas, quie-

nes tendrán la responsabilidad social de colocar al hombre en el centro de la escena, alejándose de cualquier postura materialista que proponga disponer del hombre como un mero recurso, y exponiendo a éste a necesidades básicas que no puedan ser satisfechas. En este sentido vuelven a ser actuales muchos de los principios de la Iglesia que desde esta primera Encíclica a modo de carta magna, escrita por León XIII (*Rerum Novarum*), han sido constantemente reiterados por sus sucesores, y los cuales se hallan también enunciados en este *Compendio*.

Sepa Dios iluminar los corazones de quienes han recibido la responsabilidad de conducir a la sociedad, a fin de que recreen en nuestro tiempo esa tan añorada cristiandad, en la que nuestro Señor pueda reinar.

Referencias

- Francisco. (2020). Carta Encíclica *Fratelli Tutti*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html
- León XIII. (1891). Carta Encíclica *Rerum novarum*. https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html
- Meinvielle, J. (1982). *Conceptos fundamentales de economía* (3ª. ed.). Cruz y Fierro Editores.
- Passaniti, D. (2006). *Ética y Economía. A la luz de la Doctrina Social de la Iglesia*. CIES Editorial.
- Pío XI. (1931). Carta Encíclica *Quadragesimo Anno*. https://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html
- Pío XI. (1961). Carta Encíclica *Mater et Magistra*. https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater.html
- Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2004). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html

Santo Tomás de Aquino y Alvernia, P. (2001). *Comentario a la Política de Aristóteles* (A. Mallea, Trad.). Ediciones Universidad de Navarra.

Valsecchi, F. (2007). *La reconstrucción de la ciencia económica sobre el fundamento ético-cristiano: el sentido de la Escuela de Economía de la Universidad Católica Argentina*. Repositorio Institucional UCA. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2205>



Publicado bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional